

SECRETARIA. Santiago de Cali, enero 12 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2022-00144-00

Ejecutivo contra Edgar Arturo Matiz

AUTO No. 018

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero doce (12) del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Edgar Arturo Matiz, de esta ciudad, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por el Fondo Mutuo de Inversión de Celsia Colombia S.A, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha septiembre marzo siete (07) del año 2.022 y su aclaración de fecha julio veintiocho (28) de 2022.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre del citado emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58dfbb8b2423eb17dbad5670e8cc22b7287b085d8dcb45a423a031fc639fefaa**

Documento generado en 12/01/2023 03:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>